



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Ordenanza Núm. 44

(Proyecto Núm. 73)

Presentada por: Administración

Serie 2021-2022

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. CARLOS SANTIAGO SANTANA COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA, TURISMO Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO : El Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde de este Municipio, ha designado al **Sr. Carlos Santiago Santana** para ocupar el puesto de **Director del Departamento de Arte, Cultura, Turismo y Juventud** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor.

POR CUANTO : Esta designación está sujeta a la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 2.004 de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO : El nombramiento del **Sr. Carlos Santiago Santana** fue referido a la atención de la Comisión de Asuntos Municipales para su correspondiente evaluación, la que ha rendido un Informe de fecha **4 de mayo de 2022**, recomendando a esta Legislatura Municipal la confirmación del mismo.

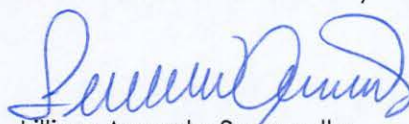
POR TANTO : **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:**

Sección 1ra : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del **Sr. Carlos Santiago Santana** para ocupar el puesto de **Director del Departamento de Arte, Cultura, Turismo y Juventud** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día **4 de abril de 2022**.


Sección 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del 5 de mayo de 2022.

Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaría

Fue aprobada por el Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 6 de mayo de 2022.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 44, Serie 2021-2022**, intitulada:

"PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. CARLOS SANTIAGO SANTANA COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA, TURISMO Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 5 de mayo de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Guillermo Urbina Machuca
Julio F. Abreu Sáez
Javier Capestany Figueroa
Niurka Del Valle Colón
María Elena Vázquez Graziani
Leishka N. González Ríos

Gabriela M. Alonso Ribas
Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Natalia Rosaro Lebrón
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Excusada: Hon. Idis Mabel Vélez Romero.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 6 de mayo de 2022.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 9 de mayo de 2022.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria